



ACTA CD-21-2025

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTEKNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR DEL VEINTE Y TRES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO

El día de hoy veinte y tres de julio de dos mil veinticinco, a las doce horas, se instala la sesión ordinaria presencial de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: PhD. Diego Luna, Decano encargado; PhD. Christian Vinuesa, Subdecano; MSc. Susana Gallo, Vocal Docente Alterno; MSc. Christian Albuja, Vocal Docente Alterno; Sr. Steve Mejía, Vocal Estudiantil Principal; PhD. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera; PhD. Renán Mena, Director de Posgrado; Sr. Paul Casa, Representante alterno por los servidores.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación de Acta de sesión ordinaria de 25 de junio; 9 de julio y extraordinarias de 26 de junio y 1 de julio de 2025.
2. Comunicaciones.
 - 2.1 Seguimiento de Resoluciones
 - 2.2 Estudiantes
 - 2.3 Docentes
 - 2.4 Administrativo- Presupuestario
 - 2.5 Empleados y Trabajadores
 - 2.6 Posgrado
3. Asuntos Varios.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE JUNIO DE 2025; 9 DE JULIO; Y EXTRAORDINARIAS DE 26 DE JUNIO Y 1 DE JULIO DE 2025.

- 1.1 Se aprueba por unanimidad las Actas Resolutivas, sin observaciones.

2.COMUNICACIONES

2.1 Seguimiento de Resoluciones

2.1.1 Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-DF-2025-0402-O, de fecha 01 de julio de 2025, suscrito por la Ing. Leslie Rojas, Analista Financiera, quien indica: Mediante Oficio Nro. UCE-FMVZ-SA-2025-0281-O del 29 de junio de 2025, la Secretaria Abogada informa "Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sesión ordinaria de 25 de junio de 2025, conoció el Oficio N° UCE-FMVZ-ACEU-2025-0131-O de fecha 24 de junio de 2025, suscrito por el MVz. Thomas García, Administrador del CEU, quien presenta un informe de respuesta de la distribución de leche de Enero de 2020, para lo cual se solicita a la Ing. Leslie Rojas, Analista Financiera efectúe un análisis a la propuesta del MVz. Thomas García, y emita el informe respectivo para resolución en la próxima sesión de Consejo Directivo"

Al respecto me permito informar:



Debido a que en el mes de enero de 2020 se presentó una diferencia entre la guía de remisión y el depósito realizado, el cual se hizo por 45 litros de leche, siendo lo correcto por 120 litros de leche, será necesario que esta diferencia sea asumida por el Administrador del Centro Experimental Uyumbicho, la cual deberá ser depositada en la cuenta de la Facultad. El Centro Experimental Uyumbicho tiene en el sistema de recaudación descentralizado SYSREC creado el arancel por venta de leche, el cual tiene un precio unitario por litro de 0.50 centavos.

Con el fin de que se realice la reposición será necesario que el Administrador del CEU deposite el valor de los 75 litros de leche (diferencia entre guía de remisión y depósito), según el siguiente cálculo:

CANTIDAD LT	PRECIO UNITARIO	TOTAL
75	0,50	37,50

Con Oficio N° UCE-FMVZ-ACEU-2025-0131-O de fecha 24 de junio de 2025, suscrito por el MVz. Tomás García, Administrador del CEU, quien señala: Dando contestación al Oficio Nro. UCE-FMVZ-SA-2025-0261-O, del 13 de junio de 2025, donde indica: "Por los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió: Solicitar al MVZ. Tomás García, Administrador del CEU y a la Tecnóloga Patricia Quintana, Contadora encargada presenten un informe aclaratorio respecto de la diferencia entre la producción lechera versus la distribución de la leche, del mes de enero del año 2020."

Y en referencia al Oficio Nro. UCE-FMVZ-DF-2025-0337-O, del 02 de junio de 2025, en el que menciona: "Mediante Oficio Nro. UCE-FMVZ-ACEU-2025-0043-O del 06 de marzo de 2025, la Señora Patricia informa "El 09 de enero se registra un egreso por venta de 120 litros el cual se deposita con informe de venta N° 2, del 21 de enero de 2020 por la cantidad de 45 litros, dando un faltante de 75 litros. El 23 de enero, por la tarde, en el archivo de Producción Lechera CEU 2020, se registra 293 litros y en el archivo de Distribución de Leche CEU 2020 se registra 288 litros, existiendo un error de 5 litros. El 26 de enero la Pasteurizadora Quito según reporte del chofer retira 602 litros de la hacienda y en el reporte quincenal aparece 600 litros, existiendo diferencia de 2 litros que debieron ser cancelados por dicha empresa."

Con estos antecedentes, nos permitimos indicar que, según lo mencionado en los oficios antes expuestos, la diferencia de leche existente en el mes de enero del 2020 es de un total de 75 litros en el día 9 de enero en el cual se vendieron 120 litros, pero la guía y depósito están por

45 litros, este error será asumido por el Administrador, ya que no se encontró ninguna documentación para justificar.

Fecha

9/1/2020

Cuaderno Distribución de Leche enero 2020 (Anexo 1)

120 litros

Guía entrega de leche N° 8763 (Anexo 2)

45 litros

DIFERENCIA

75 litros

Las fallas del 23 y 26 de enero son errores de escritura al momento de transcribir a los respectivos cuadernos los cuales fueron subsanados, para ello se adjunta PDF de la producción



lechera CEU, distribución lechera del mes de enero 2020 y reporte de la Pasteurizadora Quito.

Venta de leche realizada en el mes de enero 2020

Fecha	9/1/2020	16/1/2020	23/1/2020	30/1/2020	TOTAL
Venta de litros de leche (Anexo 3)	45	125	370	265	805

Entrega de leche a la Pasteurizadora Quito enero 2020

Quincenas	30 dic 2019 al 16 al 30 enero	TOTAL
	15 enero 2020	20

Reporte de Pasteurizadora Quito (Anexo 4)	9272	7894	17166
---	------	------	-------

Entrega de leche al área de Terneros C.E.U

1era Qna	2da Qna	TOTAL
----------	---------	-------

Distribución de leche 1era y 2da Quincena enero 2020 418474 892
ANEXO 1)

Cabe recalcar que el transporte de leche no se realiza con los datos del día de producción, el tanquero se lleva a leche del ordeño de la tarde y la mañana siguiente. El 1/1/2020 se registra que el tanquero lleva 1236 litros de leche correspondientes al ordeño del 30/12/2019 hasta el ordeño de la mañana del 01/01/2020. Así como también en el ingreso de la pasteurizadora se cierra el 30/01/2020 con el ordeño de la mañana, la leche del 30/01/2020 en la tarde y del 31/01/2020 se lleva conjuntamente con la leche del 01/02/2020 transportando un total de 1151 litros de leche. El transporte de leche se acumula de 2 días en fines de quincena y fin de mes, esto debido a tramites de facturación.

Con los antecedentes en mención, este Organismo resolvió:

- 1) Aprobar el Informe presentado por la Ing. Leslie Rojas, Analista Financiera.
- 2) Solicitar al MVz. Tomás García, Administrador del Centro Experimental Uyumbicho, cancele por reposición a la Facultad la cantidad de 75 litros de leche, al valor actual por litro de leche.

2.1.2 Se conoce el Oficio Nro.UCE-FMVZ-CMVZ-2025-1305-O, de fecha 23 de julio de 2025, suscrito por el MSc. Javier Vargas, ex Decano de la Facultad, quien informa: En respuesta al Oficio Nro. UCE-FMVZ-SA-2025-0280-O por medio del cual la Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada de la Facultad, hace conocer la Resolución RFMVZ-CD-17-150-2025 C respecto al conocimiento informes de novedades encontradas en el tema de bienes a cargo del Ing. Sebastián Jácome, Guardalmacén, y que en su parte específica menciona: "Solicitar al Dr. Javier Vargas, ex Decano



informe si el reportó respecto de las novedades en el tema de bienes en la Facultad, y cuales fueron las medidas adoptadas". Al respecto me permito informar a usted Señor Decano y por su intermedio al Consejo Directivo de la Facultad lo siguiente:

En agosto del año 2023, recibí la disposición escrita del Dr. Fernando Sempértegui, entonces Rector de la Universidad Central del Ecuador, para efectuar el traslado administrativo del Ing. Elberth Espinoza a la Facultad de Economía y en su lugar el traslado del Sr. Sebastián Jácome, debo mencionar que este movimiento de personal fue realizado sin la consulta a mi persona por lo cual realicé las gestiones respectivas personales y por escrito para que se deje sin efecto la misma, sin obtener respuesta favorable más que ya está dispuesto y se debe cumplir.

la responsabilidad de hacer el seguimiento a todos los procesos que debía llevar adelante en cuanto al manejo de inventarios, registro de bienes en el sistema e-SBYE entre otras actividades.

Como acción de seguimiento del trabajo del Sr. Jácome, se realizaron reuniones presenciales semanales los días lunes de 9:00 a 10:00 horas, en las que participaron personal del departamento económico, guardalmacén, analista de compras públicas, secretaria abogada; en las cuales se analizaba uno a uno el avance de los compromisos y tareas asumidas, y se acordaba nuevos compromisos a cumplir, de estas reuniones existen las respectivas actas que reposan en archivo del departamento económico.

En cuanto a los bienes de la Facultad, esta fue una constante preocupación por la regularización de estos, ya que este problema se lo venía arrastrando desde cuando asumió como guardalmacén de la facultad el Sr. Darwin Puetate, a quien se le envió varias comunicaciones insistiendo cumpla con la constatación de los bienes que están a su cargo y no habían sido trasladados al Ing. Elberth Espinoza, problema que luego de la salida del Ing. Espinoza fue trasladado al Sr. Sebastián Jácome a quién se le dispuso gestione la regularización de éstos bienes.

En cuanto a las novedades de los procesos de constatación de bienes de los años 2022 y 2023 los informes emitidos por los guardalmacenes fueron remitidos a la Dirección Administrativa de la Universidad Central, el informe del año 2024 no fue entregado por el Sr. Jácome hasta mi salida del decanato en octubre de 2024. El incumplimiento del trabajo del Sr. Sebastián Jácome fue comunicado en su momento a las instancias respectivas, Dirección Administrativa y Dirección de Talento Humano para que tomen las acciones sancionatorias según la normativa vigente.

En cuanto al proceso de evaluación anual del desempeño laboral del Sr. Sebastián Jácome, este lo realicé en los años 2023 y 2024, con las calificaciones año 2023 (75,25% REGULAR), año 2024 (76,71% REGULAR) se lo hizo cumpliendo con las directrices emitidas desde la Dirección de Talento Humano.

Finalmente debo manifestar que toda la documentación de respaldo de las gestiones realizadas debe estar en los archivos físicos y digitales del Decanato, Secretaría General y Departamento Económico de la Facultad.



Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

Solicitar a Decanato, Secretaria General, y Departamento Financiero, revisen en sus archivos los documentos a lo que hace referencia el Dr. Javier Vargas, en su informe.

2.1.3 Se conoce la Resolución Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0241-R, de fecha 01 de julio de 2025, suscrita por el PhD. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera, quien informa: Consejo de Carrera de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sesión ordinaria de fecha 30 de junio 2025, conoció la resolución No. RFMVZ-CD-17-162-2025 de fecha 25 de junio 2025 que dice *"Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sesión ordinaria de 25 de junio de 2025, conoció la petición del Señor Steve Mejía, Representante Estudiantil, quien indica: "El motivo del presente es hacerle conocer a usted y por su intermedio a Consejo Directivo al representante alterno de estudiantes que integrará Consejo de Carrera para su revisión y aprobación, debido a que el estudiante asignado al cargo ya egresó. Sr. Mateo Nacimba, séptimo semestre.*

Con los antecedentes expuestos, se solicita que este tema se lo trate en Consejo de Carrera, y luego se informe a Consejo Directivo".

Al respecto, este Organismo en unanimidad, resolvió:

Informar al Dr. Diego Luna, Decano y por su intermedio a Consejo Directivo que, la selección de Representante Estudiantil no es competencia de Consejo de Carrera ya que, de acuerdo al art. 82.1 Conformación de Consejo de Carrera, del Estatuto Universitario *"El representante estudiantil que conformará el Consejo de Carrera será elegido por el Consejo Directivo de una terna que presente el representante estudiantil que integra dicho Consejo, siempre y cuando cumpla los requisitos para ser representante a los órganos de cogobierno".*

-Se conoce la comunicación s/n de fecha 7 de julio de 2025, suscrita por el Sr. Steve Mejía, Representante Estudiantil de Consejo Directivo, quien indica: El motivo del presente es hacerle conocer a usted y por su intermedio a Consejo Directivo al representante alterno de estudiantes que integrará Consejo de Carrera para su revisión y aprobación, debido a que el estudiante asignado al cargo ya egresó.

1. Sr. Mateo Nacimba, séptimo semestre.
2. Srta. Mónica Pérez, octavo semestre.
3. Sr. Adrián Ayala, séptimo semestre.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

De conformidad con lo establece el Estatuto Universitario en sus Art. 82; Art. 82.1 y Art. 82.3, y una vez verificado el cumplimiento de requisitos, se elige como Representante Estudiantil alterno al Sr. Mateo Nacimba, estudiante del séptimo semestre, para que integre Consejo de Carrera.



2.2 ESTUDIANTES

2.2.1 Se conoce la Resolución de Consejo de Carrera N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0253-R, tomada en sesión ordinaria de 7 de julio de 2025, suscrito por el PhD. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera, y se adjunta el Oficio N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-1041-O, de fecha 9 de junio de 2025, dirigido a la PhD. Julieta Logroño, Vicerrectora Académico y de Posgrado, donde se indica: Mediante oficio No. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-1538-O de fecha 11 de diciembre 2025, se informó a usted, sobre el error que existió en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, al registrar el número errado de matrícula al momento de realizar el cambio de malla 2013 a la malla 2019 en el período académico 2024-2025 y de la malla 2009 a la malla 2013 en el período 2024-2024 de los estudiantes de la Facultad.

Con oficio No. UCE-VAP-2025-0429-O, de fecha 17 de febrero, su Autoridad, autorizó realizar los siguientes pasos para solventar el problema:

Eliminación de la calificación de la evaluación sumativa intermedia de las asignaturas a eliminar en el período académico 2024-2025.

Eliminación de asignaturas de la matrícula del período académico 2024-2025, porque los números de matrícula son incorrectos, debido a que no se registraron oportunamente en el período académico de homologación previo a la matrícula de los estudiantes.

Edición del proceso de homologación, para registro de asignaturas reprobadas.

Reajuste de matrícula para nuevamente agregar las asignaturas que fueron eliminadas con número de matrícula incorrecto.

Gestión de pagos de valores de matrículas de los estudiantes, los mismos que deben ser cobrados por el Departamento Financiero de la Facultad.

Pedido de legalización de matrículas de los estudiantes mediante oficio a la DTIC, para lo cual se solicita enviar el listado de estudiantes con los siguientes datos: identificación, apellidos y nombres completos, número de comprobante y valor pagado, considerar pérdidas de gratuidad no solo los valores por segunda y tercera matrícula.

Habilitación del cronograma para registro de calificaciones de la sumativa intermedia.

En este sentido, cuando la Facultad concluyó con el paso que correspondía al cobro de valores por matrículas, determinó que los estudiantes que se enlistan a continuación en la tabla 1, perdieron el semestre en una materia y no realizaron el pago respectivo por matrícula, debido a que si realizaban el pago, en el sistema se hubiera registrado la pérdida de semestre y consecuentemente les correspondía matricularse con tercera matrícula o ya no podían matricularse en la universidad, como se explica en la tabla 1.

Tabla 1.



ESTUDIANTE	ASIGNATURA PERDIDA	CEDULA	# MATRICULA 2024-2025	# MATRICULA QUE LE CORRESPON DIA 2025-2025	OBSERVACIONES
1. Cando Díaz Heidi Lorena	HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGIA	17561656253			PERDIO CON TERCERA EN EL 2024-2025, YA NO PUEDE MATRICULARSE 2025-2025, SIN EMBARGO EL SISTEMA LE ACEPTÓ LA MATRICULA POR EL NO PAGO DE MATRICULA 2024-2025

2. Girón Cisneros Luis Michel	HISTOLOGIA Y EMBRIOLOGÍA	23000344733			PERDIO CON TERCERA EN EL 2024-2025, YA NO PUEDE MATRICULARSE 2025-2025, SOLO SE INSCRIBIO
3. Gubio Guachamín Joel Alejandro	BACTERIOLOGIA Y MICOLOGIA	172631759523			REPROBÓ Y SE INCRIBIÓ EN 2025-2025
4. Tapia Zambrano Génesis Shantal	BACTERIOLOGIA Y MICOLOGIA	1724570500			PERDIO CON SEGUNDA EN EL 2024-2025, LE CORRESPONDE TERCERA MATRICULA EN EL 2025-2025, SIN EMBARGO EL SISTEMA LE ACEPTÓ LA MATRICULA



El asunto radica en que, al no realizar el pago de la matrícula por parte de los estudiantes mencionados, no se legalizó la matrícula en el sistema académico SIIU y por ende, no fue posible el registró de las calificaciones con las respectivas reprobaciones de las materias, situación que permitió a los estudiantes actuando de manera deshonestas, se matriculen este semestre académico 2025-2025 sin que el sistema refleje que perdieron el semestre 2024-2025 en las materias indicadas.

Es importante indicar que, los estudiantes: Cando Lorena y Girón Luis, mediante solicitudes de fecha 10 de marzo 2025, solicitaron no se les legalice las matrículas de Histología y Embriología y Anatomía Animal 2, aduciendo problemas económicos, sin embargo, los reportes académicos de las docentes de las cátedras, indicaron que los estudiantes habían reprobado. Mediante resolución de Consejo de Carrera No. UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0077-R se negó el pedido sobre los siguientes argumentos " La Facultad se encuentra en el proceso de transición de mallas de la 2009 a la malla 2013 y de la malla 2013 a la malla 2019.

Este proceso se encuentran soportadas por "Planes de transición" aprobados debidamente por Consejo Directivo mediante Resoluciones Nos. RFMVZ-CD-SE14-162-2024 (2009-2013) y RFMVZ-CD-SE18-227-2024 (2013-2019). Mediante oficio Nos. UCE-VAP-2024-2787-O, UCE-VAP-2024-2852-O y UCE-VAP-2024-2853-O, Vicerrectorado Académico y de Posgrado, aprobó el cambio de malla de los estudiantes de la malla 2009 a la malla 2013, y con oficio No. UCE-VAP-2024-2598-O se autorizó el cambio de malla 2013 a la malla 2019.

Por reporte verbal de la Dra. Gabriela Toro, Coordinadora de segundo semestre, a la Dirección de Carrera, que varios estudiantes que fueron cambiados de malla figuraban en el sistema con primera matrícula en la asignatura de Histología y Embriología, cuando deberían tener segunda o tercera, según el caso. Mediante reunión con todos los estudiantes de segundo semestre y la Dra. Gabriela Toro, en fecha 2 de diciembre, la Dra. Pamela Martínez (Ex) Directora de Carrera indicó a los estudiantes sobre el error detectado y que deberá ser corregido.

Con oficio No. UCE-FMVZ-CMVZ-2024-1538-O de fecha 11 de diciembre 2024, se reportó a la Dra. Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrados, el error cometido por el Tlgo. Wladimir Pazmiño, responsable del SIIU, al momento de mover los estudiantes entre mallas curriculares, el cual fue el realizar la homologación incorrecta de varias asignaturas del SIIU lo que produjo que estas figuren con primera matrícula, cuando debían reflejarse con segunda o tercera matrícula según corresponda. Además, en este oficio también se solicitó la autorización para la corrección de los errores.

Después de varias reuniones realizadas entre la Dra. Pamela Martínez (ex Directora de Carrera), Tlgo. Wladimir Pazmiño, personal de la Dirección General Académica y DTICS, mediante UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0203-O, de fecha 13 de febrero 2025 se pidió la autorización a Vicerrectorado Académico y de Posgrados para dar inicio al proceso que debe ser realizado para corregir el error cometido por el Tlgo. Wladimir Pazmiño.

Con oficio Nro. UCE-VAP-2025-0429-O de 17 de febrero, la Dra. Julieta Logroño, Vicerrectora Académica y de Posgrado, autorizó que se realice la corrección del error indicado aplicando el procedimiento indicado en el oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0203-O.

En fecha 24 de febrero, desde Dirección de Carrera se informó a los estudiantes involucrados (vía correo electrónico) sobre el proceso de corrección del número de matrícula en el SIIU, y que una vez que se solventa el problema, ellos debían cancelar



el valor correspondiente a segundas y terceras matrículas. Se aclara que, en esta fecha los estudiantes aún constaban como matriculados en el SIIU, y recién en fecha 11 de marzo, se realizó la modificación de su matrícula. Por lo tanto, en el caso de que sea aplicable, los estudiantes si estaban en la capacidad de solicitar retiro fortuito, considerando que, **RETIRO FORTUITO** se aplica solo para casos de calamidad doméstica, y de acuerdo a reglamento, los estudiantes pueden presentar la solicitud con los justificativos correspondientes, hasta 15 días antes de que inicien las evaluaciones sumativas finales, mismas que comenzaron el 19 de febrero.

- *Es de conocimiento general de todos los estudiantes que, segundas y terceras matrículas tienen un arancel que debe ser cancelado al momento de la matriculación, por lo que, el arancel que deberán ser cancelado por estos estudiantes al realizar el reajuste de matrícula **no es un valor extra**, este corresponderá al valor que debió ser cancelado en el periodo de matriculación.*

Durante el proceso de análisis para solventar el problema con la Dirección de Tecnología y Comunicaciones DTICs, se indicó a la Dirección de Carrera que, para evitar problemas legales, el reajuste de matrícula de los estudiantes debe ser exactamente igual al que figuraba en el sistema antes de realizar el proceso de corrección, es decir, como aquel que figuraba al inicio del periodo académico.

- *De acuerdo al récord académico de la Srta. Lorena Cando, la asignatura de Histología y Embriología debe constar como tercera matrícula, y según las calificaciones entregadas por la Docente, Dra. Gabriela Toro la calificación del examen de recuperación es de 10.07, por lo que se evidencia que, el pedido de la estudiante se debe a que reprobó la asignatura.*
- *De acuerdo al récord académico de la Sr. Luis Girón, la asignatura de Histología y Embriología debe constar como tercera matrícula, y según las calificaciones entregadas por la Docente, Dra. Gabriela Toro, el estudiante tuvo la calificación en el examen de recuperación de 10.19/20, por lo que se evidencia que, el pedido del estudiante se debe a que reprobó la asignatura". Sin embargo, pese a que recibieron la resolución, no acataron lo dispuesto*

Con estos antecedentes señora Vicerrectora, solicito a usted, se sirva informar sobre las acciones a ejecutar desde la Facultad, con el propósito de evitar que los estudiantes, quienes aprovechándose de las particularidades del sistema académico SIIU, repitan el semestre bajo un número de matrícula que no les corresponde.

- Se conoce el Oficio RCA.SO.17 N° 177-2025, mediante el cual se informa que, La Comisión Académica Permanente del Honorable Consejo Universitario, presidida por la PhD. Julieta Logroño Vicerrectora Académica y de Posgrado, en sesión ordinaria de 23 de junio de 2025, conoció el Oficio Nro. UCE-DGA-2025-2903-O, de 13 de junio de 2025, suscrito por el MSc. Edgar Efraín Isch López, Director General Académico; en el cual, en atención a su comunicación relacionada sobre las matrículas deshonestas de estudiantes de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, constante en el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2025- 1041-O. de 09 de junio de 2025, informa que la dificultad no se da por la particularidad del Sistema SIIU, sino por los errores cometidos por la carrera; y, para que no existan este tipo de problemas se debe revisar



atentamente los procesos para evitar estas situaciones, además se debe monitorear a los estudiantes de terceras matrículas que deben pagar, si no se hace en el plazo establecido no se les debe permitir dar exámenes, pues no están legalmente matriculados.

Con estos antecedentes, los Miembros asistentes de la Comisión Académica Permanente del HCU con derecho a voto, por unanimidad, resuelven:

1. En cumplimiento a lo que dispone el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador respecto a las atribuciones del Consejo de Carrera, artículo 83, literal m. *"Resolver en primera instancia toda petición estudiantil referente a matrículas, pases, exámenes, grados, calificaciones y recalificaciones"*; y, sobre las funciones de Consejo Directivo, en el artículo 77, literal r. *"Resolver en segunda instancia toda petición estudiantil referente a matrículas"*, exhortan a las autoridades de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia analicen cada uno de los casos de los estudiantes inmersos en terceras matrículas y proceda con lo que corresponda amparados en la Ley.
2. Recomendar a los Directores de Carrera que, las terceras matrículas, de preferencia, sean legalizadas dentro del tiempo estipulado para matrículas ordinarias; y, únicamente de manera excepcional en matrículas extraordinarias, con la finalidad de mejorar y garantizar la distribución equitativa y justa de los cupos de las diferentes cátedras de las carreras para así evitar problemas a futuro.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

- 1) Solicitar que a través de la Dirección de Carrera se notifique a los estudiantes que constan en el informe que deben cancelar sus matrículas.
- 2) Solicitar que a través de la Dirección de Carrera se notifique a los docentes a fin de que verifiquen si los estudiantes de las correspondientes asignaturas, han regularizado su matrícula, considerando la última fecha de prórroga de pago que culminó el 20 de junio de 2025, en caso de que existan estudiantes que aun no han legalizado su matrícula, los docentes no deben receptor evaluaciones ni registrar calificaciones en el sistema.
3. Solicitar que a través de la Dirección de Carrera se notifique a estudiantes y docentes que solo aquellos estudiantes que tengan la condición de matriculados, pueden asistir a clases.

2.3 DOCENTES

2.3.1 Se conoce la Resolución Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0240-R, de fecha, 01 de julio de 2025, suscrito por el PhD. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera quien da a conocer que: Consejo de Carrera de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sesión ordinaria de fecha 30 de junio 2025, en seguimiento a resolución No. UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0188-R de fecha 4 de junio, mediante la cual se resolvió *"Solicitar a los docentes: Dr. Marco Cisneros, Dr. Sergio Chacha, Dra. Juliette Cadier, Dr. Edison Encalada y Dr. Galo Jacho, remitan a Dirección de Carrera, las Guías de Prácticas con Animales, corregidas, sobre la base de las observaciones del CEIA realizadas en los links de la resolución que se adjunta, hasta el día viernes, 6 de junio 2025"*, conoció la Guía de Prácticas de Laboratorio de Acuicultura, remitida



por el doctor Galo Jacho, misma que no se presenta en el formato correspondiente y que fue entregada el 12 de junio, es decir extemporáneamente.

Al respecto, este Organismo en unanimidad, resolvió:

Poner en conocimiento del Dr. Diego Luna y por su intermedio a Consejo Directivo, sobre el incumplimiento continuo del Dr. Galo Jacho a los requerimientos que realiza Consejo de Carrera a través de las resoluciones.

Con los antecedentes expuestos, este Organismo por unanimidad resolvió:

Hacer un llamado de atención al Dr. Galo Eduardo Jacho López, por cuanto no ha cumplido con las Resoluciones de Consejo de Carrera respecto de la entrega de Guías en los formatos solicitados y dentro del tiempo requerido.

2.3.2 Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-SUB-2025-0149-O, de fecha, 30 de junio de 2025, suscrito por el PhD. Marco Cisneros, Coordinador de la COIF, quien da a conocer el Informe de Gestión COIF-FMVZ, período 2025-2025 (Mayo, Junio), para aprobación por Consejo Directivo FMVZ.

-Se conoce el Oficio Nro. UCE-FMVZ-SUB-2025-0150-O, de fecha 30 de junio de 2025, suscrito por el PhD. Marco Cisneros, quien remite para aprobación el Informe de actividades COIF 2025-2025.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

- 1) Aprobar el Informe de Gestión COIF-FMVZ, período 2025-2025 (Mayo, Junio).
- 2) Aprobar el Informe de actividades COIF 2025-2025.
- 3) Solicitar al PhD. Marco Cisneros, Coordinador de la COIF, continúe con el trámite pertinente ante las instancias que correspondan.

2.3.3 Se conoce la Resolución Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0242-R, de fecha, 01 de julio de 2025, suscrito por el PhD. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera, quien indica que: Consejo de Carrera de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sesión ordinaria de fecha 30 de junio 2025, conoció la resolución No. RFMVZ-CD-17-161-2025 de fecha 29 de junio 2025 de Consejo Directivo "Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sesión ordinaria de 25 de junio de 2025, conoció la Resolución N° UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0224-R de fecha 24 de junio de 2025, suscrito por el PhD. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera, quien indica: Consejo de Carrera de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en sesión ordinaria de fecha 23 de junio, en seguimiento a resolución No. UCE-FMVZ-CMVZ-2025-0203-R de fecha 11 de junio, mediante la cual se resolvió "Convocar a una reunión de trabajo el día lunes, 16 de junio a las 9 horas en la sala de Consejo Directivo en la que se establecerá estrategias que coadyuven a la solución de los inconvenientes suscitados por falta de personal", conoció el informe fruto de la reunión.

Al respecto, este Organismo en unanimidad, resolvió: Dar por conocido el Informe de la reunión para establecer estrategias que coadyuven a la solución de los inconvenientes suscitados por la falta de personal en la Unidad de Titulación y



Secretaria de estudiantes

Remitir el Informe al Dr. Diego Luna, Decano y por su intermedio a Consejo Directivo para conocimiento.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

1. *Solicitar una reunión al señor Vicerrector Administrativo y Financiero, PhD. Silvio Toscano, con los señores miembros de Consejo Directivo, para darle a conocer la situación académica y administrativa de la Facultad.*
2. *Solicitar a los responsables de cada Dependencia elaboren un informe ejecutivo de la situación del área, y el informe consolidado se adjuntará a la solicitud de reunión con el señor Vicerrector.*
3. *El Lcdo. Samuel Bonilla, ya no estará como responsable de la comunicación y página web de la Facultad".*

Al respecto, este Organismo en unanimidad, resolvió:

Remitir el siguiente Informe Ejecutivo desde Dirección de Carrera para Sr. Decano y por su intermedio a Consejo Directivo.

Informe Ejecutivo de Dirección de Carrera

Para la Dirección de Carrera son de vital importancia los roles que desempeñan el Secretario de la Unidad Titulación y el Secretario de Emisión de Títulos. Acorde al artículo 6. Del Instructivo General de Titulación. Responsabilidades del Secretario de Carrera encargados de Titulación:

1. *Conformar, verificar, validar y custodiar el expediente estudiantil.*
2. *Realizar la primera revisión de requisitos de titulación para la declaratoria de aptitud.*
3. *Manejar el proceso de validación en la plataforma de titulación*
4. *Custodiar el rol de validador en la plataforma de titulación.*
5. *Extraer y organizar reportes de la plataforma.*
6. *Generar el acta de grado.*
7. *Revisar los documentos de conformidad a la modalidad de titulación del postulante.*
8. *Informar a la Dirección de Carrera y a los estudiantes los valores pendientes de pago.*
9. *Otros que el proceso lo requiera.*

La función del secretario de titulación termina hasta cuando el alumno se gradúa con la entrega completa del expediente al secretario de emisión título quien continuará con el registro del título en el SENESCYT.

Las funciones Del Secretario (a) encargado (a) de Emisión Títulos, tendrá las siguientes responsabilidades:

1. *Realizar la recepción y revisión del expediente académico.*
2. *Descargar las actas de los graduados, para el trámite pertinente*



3. Manejo del rol en la plataforma de emisión títulos.
4. Revisar la correcta aplicación de los formatos para subir la información al repositorio digital de la Universidad Central del Ecuador.
5. Generar y asignar el "trámite del graduado" (plataforma de emisión títulos) y validar el proceso de grado.
6. Coordinar el envío del expediente académico por cada graduado al Archivo General de la UCE, según la Guía de Transferencia Documental.
7. Recepar los títulos que imprime Oficina Universitaria de Documentación Estudiantil (OUDE) y continuar con el trámite pertinente.
8. Insertar sellos de Facultad y sellos de pie de firma en los cartones de títulos y recepar las firmas de las autoridades de la Facultad.
9. Reproducir las copias de los títulos
10. Generar los respaldos digitales de las copias de los títulos
11. Brindar información correcta y entrega de títulos a los usuarios directos.
12. Otros que el proceso lo requiera.

Sin embargo en nuestra dependencia se evidencia un exceso de carga de trabajo sobre los Secretarios de titulación y emisión de títulos que demandan tiempo de cumplimientos:

Secretario de Titulación:

Responsable de comunicación y página web de la Facultad Operador de las Recomendaciones de Contraloría

Secretario de Emisión Títulos:

Apoyo en funciones de Talento Humano (control de asistencia Docente) Secretario de Estudiantes

Apoyo en actividades a Secretaria Abogada
Para solventar lo indicado se recomienda lo siguiente:

Incorporación de más personal administrativo para cubrir las siguientes funciones:
Asistente de Secretaría de la Facultad (estudiantes) (incluir apoyo a Secretaria Abogada) Responsable de Talento Humano Responsable de Comunicación
Adicional, solicitar una alternativa para un control más automatizado de las asistencias para que los encargados actualmente de los reportes de asistencias de docentes y administrativos acorten el tiempo destinado a esta actividad

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

- 1) Solicitar nuevamente a los responsables de cada Dependencia elaboren un informe ejecutivo de la situación del área, y lo presenten hasta el inicio del próximo semestre.
- 2) Una vez que se cuente con los informes se preparará un informe consolidado, mismo que se adjuntará a la solicitud de reunión con el señor Vicerrector Administrativo y Financiero, PhD. Silvio Toscano.



2.4 ADMINISTRATIVO PRESUPUESTARIO

Se conoce el Oficio Nro.UCE-FMVZ-ACEU-2025-0136-O, de fecha, 30 de junio de 2025, suscrito por el MVz. Thomas García, Administrador del Centro Experimental Uyumbicho, CEU, quien informa: Mediante el presente, me permito informar a su autoridad y al Honorable Consejo Directivo que los semoviente Bovinos hembras identificadas con el arete número 42 nacida el 10 de abril del 2013 raza Jersey valorada en 450 USD. El animal presento cojera de tipo crónico grado 3 sin mejoría, con pérdida de peso y disminución de la producción láctea, tiene dificultades de movilización. No responde al tratamiento. El animal presento deterioro en su estado general. Pronóstico desfavorable. Condición corporal de 2.25/5 PCC. Se recomienda su venta por descarte.

Así como también el semoviente bovino identificada con el arete 21-H-20, hembra, nacido el 27 de diciembre de 2021, raza Holstein friesland valorada en 250 USD. El animal presento signos vitales alterados, decaimiento, falta de apetito, ligera dilatación de vena yugular, edema submandibular, Se administró cardiotónicas vitaminas y minerales. El animal presento deterioro en su estado general Pronóstico desfavorable. Tiene una condición corporal de 1.8/5 PCC. Se recomienda su venta por descarte.

Por lo anteriormente indicado, me permito solicitar al Honorable Consejo Directivo el aval para efectuar la venta en un precio estimado para el animal con arete 42 en \$400,00 USD, y el semoviente identificada con arete 21-H-20 en 150 USD, precio sugerido por un oferente.

Con los antecedentes en mención este Organismo por unanimidad resolvió:

- 1) Aprobar lo solicitado por el MVz. Thomas García, Administrador del Centro Experimental Uyumbicho, CEU.
- 2) Solicitar que se corrija el Acta de Constatación Física de Semovientes N° 022-2025, por cuanto no existe correspondencia en el nombre de los Guardalmacenes que comparecen a la legalización del documento.

2.4.1 Se conoce el correo electrónico de fecha 17 de julio de 2025, enviado por el MVz. Thomás García, Administrador del CEU, quien da a conocer las resoluciones tomadas en reunión mantenida el día 16 de julio de 2025 en el GAD de Uyumbicho con moradores del Barrio San Cristóbal, quienes han manifestado su intención de que la Universidad done una parte de sus terrenos para hacer sus canchas y espacios verdes. El señor Decano respecto de este tema informa de las gestiones realizadas y solicitó al Arq. José Cóndor, servidor de la Dirección de Planificación Física y Fiscalización de la UCE, que realice un informe con una propuesta de edificación de aulas, con la finalidad de demostrar nuestra presencia institucional en esos espacios de la Facultad que están sin ocupar.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

Esperar que el Arq. José Cóndor presente el Informe solicitado.



No hay asuntos que tratar

2.6 POSGRADO

No hay asuntos que tratar

3.VARIOS

3.1.1. Se conoce el Memorando Nro. UCE-FMVZ-SUB-2025-0112-M, de fecha 04 de julio de 2025, suscrito por el PhD. Christian Vinueza, Subdecano, quien indica: Por medio de la presente, me dirijo a usted, y por su digno intermedio al Honorable Consejo Directivo de la Facultad, con el fin de consultar la factibilidad de implementar un programa o sistema de voluntariado en las distintas dependencias de esta Unidad Académica.

La iniciativa busca fomentar la participación activa de la comunidad universitaria en actividades de apoyo institucional, fortaleciendo así el compromiso social y académico de nuestros estudiantes o profesionales, y/o externos.

Agradezco la atención prestada a esta solicitud y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional.

Con los antecedentes en mención, este Organismo, por unanimidad resolvió:

- 1) Solicitar al PhD. Christian Vinueza, Subdecano presente en la próxima sesión una propuesta de Instructivo o Carta compromiso para la realización de pasantías/voluntariado.
- 2) Solicitar a la Dra. Martha Fajardo, Secretaria Abogada, presente en la próxima sesión una propuesta de Instructivo para la realización de ayudantías de cátedra.

3.1.2 La MSc. Susana Gallo, Vocal Docente Alterna, consulta si ya existe respuesta al caso de los 14 estudiantes que tienen problemas en su proceso de movilidad. y señala que aun está pendiente tratar la Resolución de HCU, respecto a establecer responsabilidades

Señor Director informa que aun no se tiene respuesta de las instancias respectivas. Para tratar este tema se convoca a sesión extraordinaria de Consejo Directivo para el día 30 de julio de 2025.

3.1.3 Se conoce la intervención verbal de la MSc. Susana Gallo, Vocal Docente, quien da a conocer el malestar que existe entre los docentes por no poder realizar de manera adecuada sus actividades ya que no se cuenta con el servicio de internet, principalmente en la parte posterior de la Facultad hay mucha intermitencia en el mismo, lo que ocasiona que se retrasen algunos procesos y solicita se tomen acciones para solucionar este inconveniente.

Con los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

- 1) El señor Decano va a solicitar a DTIC efectúen una inspección en las instalaciones de la Facultad, y elaboren un informe técnico, una vez que se



conozca el informe se tomarán las decisiones respectivas.

2) Se dispone comunicar a los docentes de la Facultad que podrán acercarse a la Sala de sesiones del Decanato donde existe mejor señal, para que usen el internet.

3.1.4 Se conoció el Oficio Nro. UCE-FMVZ-CMVZ-2025-1295-O, de fecha 21 de julio de 2025, suscrito por el MSc. Richard Salazar, quien indica: En referencia a su Oficio NroUCE-FMVZ-DEC-2025-1379-0, donde se solicita un proyecto Ovino docente que pueda ser aplicado en el Centro Experimental Uyumbicho, para fines de clases prácticas como capacitación a pequeños productores, se ha cumplido con este requerimiento de acuerdo al adjunto en anexos(...).

Por los antecedentes en mención, este Organismo por unanimidad resolvió:

- 1) Disponer al MSc. Richard Salazar, implemente en el Centro Experimental Uyumbicho- CEU el Programa de Ovinos para práctica docente por semestre.
- 2) Disponer a la PhD. Ana Luisa Cevallos, implemente en el Centro Experimental Uyumbicho- CEU el Programa Avícola para práctica docente por semestre.
- 1) Designar a los docentes Richard Salazar y Ana Luisa Cevallos como responsables de elaborar los informes técnicos de necesidad, a fin de realizar los procesos de contratación para la implementación de los Programas de Ovino y Avícola, respectivamente, y contarán con el apoyo del Técnico Docente Ing. Jorge Jara.

3.1.5 Se conoce el Oficio Nro.UCE-FMVZ-CMVZ-2025-1304-O de fecha 22 de julio de 2025, suscrito por el PhD. Jimmy Quisirumbay, Director de Carrera, quien indica: El motivo de la presente es hacerle llegar a usted y por su intermedio a Consejo Directivo para aprobación la lista de los representantes para integrar el Grupo Promotores de la Paz de la Carrera de Medicina Veterinaria.

Mediante Oficio Nro. UCE-CE-2025-0212-O la MSc. Delma Edita Cabrera Yépez Presidenta del Comité de Ética solicita al Dr. Diego Luna Decano de la Facultad:

"a fin de dar cumplimiento tanto a la normativa interna como a los estándares para la evaluación de las carreras, me permito solicitar a usted de la manera más comedida se sirva disponer al Director de Carrera presente las listas de los GRUPOS DE PROMOTORES DE PAZ, a fin de que sean designados por Consejo Directivo. Debo recordar a usted que los Promotores de Paz serán capacitados por el Comité de Ética con el objeto de que puedan difundir las normas de conducta en sus diferentes carreras y ser los gestores para promover mecanismos de convivencia armónica y vías pacíficas de prevención y resolución de conflictos".

Con estos antecedentes y de acuerdo al Art 3. Conformación de Grupos Promotores de Paz (Capítulo I), del INSTRUCTIVO PARA LA CONFORMACIÓN Y GESTIÓN DE LOS GRUPOS PROMOTORES DE CULTURA DE PAZ EN LAS CARRERAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR envió la lista de los representantes para integración de Grupo Promotor de Paz de nuestra Carrera.



Universidad Central del Ecuador

Representante	Nombres y Apellidos
Docente	Freddy Proaño
Alumno pregrado	Emily Vargas Castillo
Alumno posgrado	Andrés Villagómez
Servidor y/o trabajador	Paúl Casa

Designar el Grupo Promotores de Paz de la Carrera de Medicina Veterinaria, mismo que estará integrado por:

Representante	Nombres y Apellidos
Docente	Freddy Wellington Proaño Pérez
Alumno pregrado	Emily Daniela Vargas Castillo
Alumno posgrado	Cristian Fernando Badillo Molina
Servidor y/o trabajador	Jorge Alberto Vásquez

Culmina la sesión a las catorce horas con cincuenta minutos, firmando para constancia de lo actuado, el PhD. Diego Luna Narváez, Decano; y, Dra. Martha Fajardo Albán, Secretaria Abogada (E) que certifica.

DECANO (E)

SECRETARIA ABOGADA (E)

SECRETARIO - ABOGADO